



de dicho año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del señor Presidente se levantó la sesión a las nueve quince de la noche, firmando lo presente entre todos los señores asistentes a la sesión, excepción hecha de Don Luis Roig Sabat, junto conmigo el secretario que certifico. El añadido T. amenda, y el unnuclado. angulo. valm. y no vale el til. dado. amuda.



El cual,

José Melich Juan Cuscó

Mariano Caberos

Esteban Borrero, Narciso Villalba

Luis Delabert

Juan Gellaris

Eduardo Torres

Jose Pascual

Queda

En el Pueblo de Comella del Obispat a los cuatro dias del mes de diciembre de mil novecientos veinte y tres, y siendo las diez y nueve horas se han reunido en estas Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria de primera con

- D. José Melich
- " José Pascual
- " Juan Cuscó
- " Mariano Caberos
- " Esteban Borrero
- " Narciso Villalba

A Luis Odabert
" Luis Roig
" Eduardo Pons
" Juan Sellaris
" Ramon Munguet

recatoria los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia de don José Melich Risco, el cual en calidad de Alcalde declaró abierta la sesión ordenando al infrascripto Secretario diese lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Expone la Presidencia que a tenor a lo dispuesto por los artículos del capítulo 1º, título 4º de la vigente Ley Municipal, que trata de la formación de los presupuestos municipales, debía el Ayuntamiento haber acordado la formación de los que han de regir durante el ejercicio económico de mil novecientos veinte y cuatro, veinte y cinco, y que debido a la precipitada organización de este Consistorio, no se pudo efectuar antes, y al efecto invita a la Corporación Municipal a que designe la Comisión para formarlos.

Después de breve discusión se acuerda que la Comisión de Hacienda juntamente con los Presidentes de las Comisiones permanentes, hagan el estudio del proyecto de presupuesto.

Se da lectura de una instancia suscrita por el arquitecto asesor de este Ayuntamiento don Andrés Balrado Echeverría de fecha quince de octubre último, manifestando que no pudiendo atender cumplidamente a sus deberes de funcionario municipal, y teniendo en cuenta

que el auxiliar práctico es el que se encarga directamente de las inspecciones y trabajos facultativos, aunque dicho señor Calzada las inspecciones solicita le sea admitida la renuncia de sueldo y demás emolumentos que percibe, traspasándolos a favor del Ayudante de Obras Don Cirilo Martinus Thomas; acordándolo por unanimidad el Consistorio.

Se da lectura de otra instancia de Don Sebastian Frussa Parra, manifestando que le sorprendió el que figurase en los presupuestos municipales de este pueblo como auxiliar del señor Médico Municipal, y como quiera que nunca le solicitó renuncia a dicho cargo, como asimismo a cobrar cantidad alguna; acordando el Ayuntamiento eliminarse del presupuesto y destinar la cantidad consignada a su nombre a beneficencia.

Se aprueba la relación de facturas y libramientos informados por la Comisión de Hacienda.

La Prudencia manifiesta que según le ha expuesto el infrascrito Secretario, el padrón de vecinos se halla incompleto a causa de que cuando se formó en el año mil novecientos veinte, no se preguntaron o devolvieron la mayor parte de las hojas distribuidas, y resultando además que debe formarse la redificación del mismo du-

rante este mes, propone se habiliten
los Terenos para auxilias a los al-
guaciles como agentes repartidores
y destinar a los auxiliares tempore-
ros para mientras dure la confeccion
del padrón de vecinos, de cédulas per-
sonales y la estadística de subsistencias
ordenada por la superioridad; acor-
dando además, anunciada por me-
dio de edictos, la provisión de dichas
auxiliares con el haber mensual de
doscientos sesenta y dos pesos, que se
abonarían con cargo al capítulo 1º del
presupuesto municipal extraordinario.

Se aprueban los ingresos compren-
didos en los cargamentos siguientes: N.º 54,
por lo recaudado en la Plaza Berca-
do durante el mes de octubre último;
trescientos veinte y ocho pesos setenta y
cinco centimos; n.º 55, por lo recauda-
do en el Matadero en dicho mes, mil
setecientos sesenta pesos ochenta centimos;
n.º 56, por lo recaudado en el expendia-
do de licencias para construcciones dos-
cientos cincuenta y tres pesos sesenta y
dos centimos; n.º 57, por lo recaudado de
multas, ocho pesos; n.º 58, por lo recau-
dado del impuesto sobre volateria no-
venta y cuatro pesos; n.º 59, por lo recau-
dado del reparto del cementado de la carre-
tera, mil ciento veinte y cinco pesos cin-
uenta y seis centimos; n.º 60, por lo recauda-
do de permisos quinientas sesenta y tres pe-
sos cincuenta centimos; n.º 61, de la Empresa

de Aguas por lo que debía de los años mil novecientos veinte y uno, mil novecientos veinte y uno - veinte y dos, y mil novecientos veinte y dos - veinte y tres, trescientas setenta y cinco pesetas, y n.º 62, por lo recaudado del reparto de los años mil novecientos diez y nueve - veinte, de mil novecientos veinte - veinte y uno, y de mil novecientos veinte y dos - veinte y tres, ciento diez y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Ingresos correspondientes a la primera quincena del mes de noviembre fueron: n.º 63, de la Electricista Catalana, por devolución de una cantidad cobrada indebidamente de este Ayuntamiento, quinientas noventa y cinco pesetas unta y cuatro céntimos; n.º 64, de la Plaza Mercado, ochenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos; n.º 65, del Matadero, mil ciento setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos; n.º 66, de permisos para edificar, cincuenta y cuatro pesetas; n.º 67, de artificios, cinco pesetas; n.º 68, de inspecciones sobre volatoria, setenta y una pesetas veinte céntimos; n.º 69, de reparto general de los años mil novecientos veinte - veinte y uno, mil novecientos veinte y uno - veinte y dos, y mil novecientos veinte y dos - veinte y tres, tres mil ciento cincuenta y tres pesetas setenta y siete céntimos; y n.º 70, del reparto del cementado de la carretera, cuatro mil quinientas ochenta y ocho pesetas treinta y un céntimos.

De la segunda quincena del mes de noviembre último: N^o 71, de Mequeb Falls en concepto de depósito de los puertos fijos del interior de la Plaza Mercado número diez y siete y diez y ocho, diez pesetas; N^o 72, del mismo por igual concepto del número diez y ocho, diez pesetas; N^o 73, de la Plaza Mercado, ~~de~~ cuentas setenta y una pesetas quince céntimos; N^o 74, del Matadero, mil trescientos cuarenta y una pesetas veinte céntimos; N^o 75, de permisos de edificar, mil doscientos noventa y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos; N^o 76, de tablillos para carros y bicicletas, treinta pesetas; N^o 77, de certificaciones, once pesetas; N^o 78, de inspecciones de cabras, vacas y aves de volatería, trescientas noventa y cuatro pesetas veinte céntimos; N^o 79, del reparto del cementado de la carretera, mil setecientos noventa y cinco pesetas noventa y tres céntimos; y N^o 80, de los repartos de utilidades de los años mil novecientos diez y nueve veinte, mil novecientos veinte y uno, mil novecientos veinte y uno veinte y dos y mil novecientos veinte y dos veinte y tres, novecientos siete pesetas ochenta y nueve céntimos.

Asimismo se aprueban los libramientos siguientes: N^o 195, a Don Carlos Bergado, por su cuenta aserrín, treinta y tres pesetas; N^o 196, a la Brigada Municipal, veinte y tres pesetas; N^o 197, a Andrés Torres, por $\frac{1}{2}$ de jornales, setenta y una pesetas

veinte y cinco céntimos; n.º 198, a Miguel
 Bartó Bau, por saldo de su factura
 de fecha diez y nueve de octubre último,
 quinientas diez pesetas; n.º 199, a Don
 Pablo Verdú, Ingeniero auxiliar, por s.º de
 honorarios, trescientas sesenta pesetas; n.º 200,
 a Don Francisco Rosell, por s.º, veinte y
 cinco pesetas; n.º 201, a la Brigada
 Municipal, treinta y tres pesetas cinco-
 ta céntimos; n.º 202, a Jacinto Viscarri y
 a José Perra, por su cuenta de jornales,
 trescientas sesenta y cuatro pesetas; n.º 203,
 a D. Miguel Bartó Bau, por su cuenta,
 ciento quince pesetas treinta céntimos;
 n.º 204, a J. Noquera y Adela Casals,
 su cuenta, treinta y cinco pesetas; n.º 205,
 por varias comisiones, ciento sesenta
 y tres pesetas cincuenta céntimos; n.º 206,
 a Juan Capdevila, su cuenta, treinta y
 siete pesetas; n.º 207, por varios talones
 a jobos, ochocientos noventa céntimos;
 n.º 208, a Juan Dora, por su cuenta, dos
 pesetas; n.º 209, a los mataifes por su re-
 tribución, diez y siete pesetas; n.º 210, a
 Manuel Juvé, por la colocación de bor-
 dillos seiscientos noventa y cinco pesetas;
 n.º 211, a Dolores Puost, por su cuenta de
 servicios, noventa y dos pesetas veinte cen-
 timos; n.º 212, a Antonio Balata, por su
 cuenta, veinte y seis pesetas; n.º 213, a Joaquín
 Durán, su cuenta, sesenta y una pesetas;
 n.º 214, a la Compañía Barcelonesa, por
 su cuenta, trescientas ochenta y seis pesetas
 dos céntimos; n.º 215, a la Electricista Catalana,

su cuenta, ciento cuarenta y ocho pesetas noventa centimos; n.º 216, a Joaquín Duran, su cuenta, ciento cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos; n.º 217, a los señores Profesores por los alquileres, doscientas treinta pesetas; n.º 218, a la Compañía D. aralonera, su cuenta, mil ciento veinte y siete pesetas setenta y cuatro céntimos; n.º 219, a don Joaquín Duran, su cuenta, ciento noventa pesetas cincuenta centimos; n.º 220, a Ramón Vall, su cuenta, treinta pesetas; n.º 221, a Doña Elvira Píera, su cuenta, ~~cinco~~ pesetas; n.º 222, al Arquitecto municipal, por sus honorarios, treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos; n.º 223, a la Comisión organizadora del homenaje nacional a la Duquesa de la Victoria, cincuenta pesetas; n.º 224, al Abogado Sr. Berrell y Sol, cuatrocientas pesetas; n.º 225, a Hijos de Juan Arnal, veinte y siete pesetas; n.º 226, por varios números extraordinarios del Boletín Oficial, doce pesetas cincuenta centimos; a Don Jaime Bernas, su cuenta, noventa y dos pesetas veinte centimos; n.º 228, a Juan Cortada su cuenta, diez y ocho pesetas; n.º 229, a la Brigada municipal, setenta y tres pesetas cincuenta centimos; n.º 230, a Jacinto Viscari, su cuenta de jornales, cincuenta y cuatro pesetas; n.º 231, a la Brigada Municipal, treinta pesetas cincuenta centimos; n.º 233, la nómina del personal de Plaza Mercado y Matadero, trescientas cincuenta y seis pesetas; n.º 234, a Jaime Casas, su cuenta, tres pesetas cincuenta

centimos; n.º 235, a Doña Paula Larquies,
 por su cuenta, cincuenta pesetas; a Don
 Francisco Patino, por su cuenta, noventa
 y tres pesetas; n.º 237, a Don Alejandro
 Martínez, su cuenta, doscientos veinte
 y dos pesetas; n.º 238, por varias Comisio-
 nes, veinte y siete pesetas veinte centimos;
 n.º 239, a varios probes transeuntes, tres pe-
 setas veinte y cinco centimos; n.º 240, al
 Farmacéutico Sr. Cuffi, diez y siete pesetas
 cinco centimos; n.º 241, a José Sanchez, su
 cuenta, cincuenta pesetas; n.º 242, a Ma-
 nuel Gallopié, su cuenta, cincuenta pes-
 etas; n.º 243, al mismo por su cuenta, cien-
 to veinte y ocho pesetas; n.º 244, a la Recau-
 dación de Contribuciones, mil veinte y cin-
 co pesetas treinta y ocho centimos; n.º 245,
 a la misma, siete pesetas treinta y dos
 centimos.

Se da lectura de un escrito firmado
 por Don Juan Henrich, denunciando
 el abuso que cometen algunos carreteros
 de dejar largo tiempo carras parados fren-
 te al establecimiento que posee en la calle
 del General Blanco n.º uno, el Ayuntamien-
 to acuerda que por la Alcaldía se dic-
 ten las ordenes oportunas para que no
 se repitan los hechos denunciados por Don
 Juan Henrich.

Se aprueban asimismo las siguientes
 facturas: a Hijos de A. Arisó su cuenta, vein-
 te y nueve pesetas cuarenta centimos; a Jaime
 Benas, su cuenta, veinte y siete pesetas cuarenta
 centimos; al mismo, su cuenta, setenta y tres

AYUNTAMIENTO
DE
CORNELLÀ DEL LLOBREGAT

Sección de Gobernación

NÚM. _____

Tengo el honor
de comunicarle
que ayer a las 12,
se constituyó con to-
das las solemnida-
des el nuevo Ayunta-
miento, de conformi-
dad con lo ordina-
do por el Exmo. Sr.
Gobernador de la
provincia.

Al tomar posesión
de la presidencia
del nuevo Consi-
st. municipal han
contado la admira-
ble actuación de mis

setenta cincuenta centimos; al mismo
se cuenta, quince pesetas cinco centimos;
al mismo, se cuenta, setenta y dos pe-
setas veinte centimos; al mismo, se cuen-
ta seiscientos cincuenta y ocho pesetas ve-
tenta y cinco centimos; a Pedro Gilibert,
se cuenta, siete pesetas; a hijo de Miguel
Rosell, se cuenta, cuarenta y cinco pesetas;
a Pedro Gilibert, se cuenta, cuarenta y dos
pesetas cincuenta centimos; a Jaime
Benas, se cuenta, veinte pesetas; al mismo,
veinte pesetas noventa y cinco centimos;
al mismo, se cuenta, trece pesetas cin-
cuenta centimos; al mismo, quinientos
veinte y siete pesetas treinta centimos;
al mismo, se cuenta, ciento cuarenta y
cuatro pesetas cuarenta y cinco centi-
mos; al Comullos de los Ayuntamien-
tos, se cuenta, treinta y tres pesetas treinta
centimos; a Jorge Dinach, se cuenta, cien-
to ochenta y siete pesetas cincuenta centimos;
a la Empresa Concesionaria de Aguas
Subterráneas del río Lobocgat, se cuenta,
sesenta y nueve pesetas treinta centimos; a
la Compañía General de Baches y Auto-
móviles, se cuenta, cuarenta y tres pesetas
ochenta centimos; a la misma, por otra
idem, diez y seis pesetas cuarenta y cinco
centimos; a Don Casimiro Glop a cuenta de
sus honorarios, mil diez pesetas noventa
y cinco centimos.

La Presidencia manifiesta que a tenor
del acuerdo tomado por este Ayuntamiento
en sesión del día seis de noviembre último

se publicaron con fecha doce del mismo mes por edictos colocados en los sitios de costumbre y por pregones que los que se creyeron con aptitud para trabajos como auxiliares de secretaria en concepto de propietarios para la formación del padrón de vecinos en lugar de la rectificación que corresponde en el presente mes, ya que el que se confeccionó en mil novecientos veinte es incompleto; formación del padrón de cédulas personales, el registro de extranjeros y las estadísticas de subsistencias, sólo se ha presentado una instancia suscrita por Don Alejandro Martínez Florén, el cual durante el mes de noviembre prestó servicio en las oficinas de este Ayuntamiento.

Continúa diciendo que conforme al plan trazado por el infrascripto secretario de que ~~habilitando~~ habilitando a los Alguaciles, Serenos, como agentes repartidores y el auxiliar propietario Don Jaime Canela Vials, que desde el mes de enero de mil novecientos veinte y dos trabaja en esta oficina y por tanto conocedor de los trabajos estadísticos, cree que con el auxilio del único solicitante Don Alejandro Martínez podrá llevar a efecto los servicios ante indicados.

Después de breve discusión se acuerda aprobar el plan o distribución propuesta por la Presidencia y nombrar a Don Alejandro Martínez Florén como auxiliar de secretaria hasta la terminación de los trabajos

extraordinarios indicados anteriormente
mente, en propiedad para la sesión de Intendencia

No habiendo más asuntos de
que tratar, de orden del señor Al-
calde-Presidente, se levantó la sesión
a los nueve veinte y tres de la noche,
firmando la presente todos los señ-
ores asistentes a la sesión y presentes a
la lectura del acta, excepción hecha de
Don Luis Roig Pabot, que no sabe
firmar, junto conmigo el Secretario, que
certifico. Los enmendados = dos = y = cuarenta =
si valen = y no vale el tildado = habitando =
tambien vale el enmendado = 54 = El añadido = ya = vale =



El Alcalde,
Jose Melis

Mariano Cabreró

Juan Curcio

Eduardo Ferrer

Esteban Barsona

Hariso Tilla

Josi Pascual

Luis Gatalet

~~Guay~~

Ramon Minguet